



**VISTO:**

El Expediente N° 01201-0021992-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual se promueve la aprobación de la *Convocatoria Jóvenes Artistas Argentinos 2024*; y

**CONSIDERANDO:**

Que es una actividad promovida por la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe;

Que se trata de un procedimiento mediante el cual se seleccionarán jóvenes talentos, quienes actuarán con el organismo orquestal convocante, en un concierto a llevarse a cabo en el Centro Cultural Provincial;

Que se seleccionarán tres cantantes, dos instrumentistas y un director;

Que en cuanto a los rangos vocales incluye soprano, mezzosoprano, contratenor, contralto, tenor, barítono y bajo, en lo que refiere a instrumentistas abarca ejecutantes de Cuerdas (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Arpa), Viento Madera (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot), Metales (Corno Francés, Trompeta, Trombón y Tuba) y Percusión;

Que por último, en cuanto a dirección, refiere a recién graduados en dirección o a quienes estén cursando en una universidad o estudiando con un profesor de reconocida experiencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera con su Dictamen N.º 74 AÑO: 2024;

Que la presente se encuadra en la Ley de Ministerios N.º 14.224, en particular en su Artículo 20), Incisos 1, 2, 3 y 8;

Atento a ello;

**LA MINISTRA DE CULTURA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a *Jóvenes Artistas Argentinos 2024*, conforme las bases reglamentarias que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º:** Hágase saber y archívese.



Lic. Susana Rueda  
Ministra de Cultura  
Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Cultura

## **BASES**

### **INSCRIPCIÓN**

El candidato deberá enviar un correo electrónico con la documentación solicitada, debidamente escaneada, a: **ospsantafe@gmail.com** de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Las inscripciones estarán abiertas desde el **Lunes 20 de mayo hasta el 31 de mayo de 2024**.

### **DOCUMENTACIÓN BÁSICA NECESARIA**

- DNI.
- Foto reciente de alta resolución.
- Todo antecedente pertinente a la especialidad que se postula, a los efectos de ser evaluados.
- Título de Grado o Certificado de carrera en curso.
- Carta de Recomendación de dos (2) Profesionales reconocidos.
  
- Informar con precisión la/s obra/s que interpretarán/ejecutarán, especificando compositor y movimientos.

Los candidatos menores de 18 años también deberán adjuntar una carta firmada por un responsable legal donde autorice la participación del interesado.

### **CONDICIONES GENERALES**

- **Los ganadores de ediciones pasadas, no podrán participara de esta nueva convocatoria.**

Se seleccionarán tres (3) cantantes, dos (2) instrumentistas y un (1) director.

- Ser nacido o naturalizado argentino y tener hasta **35** (treinta y cinco) años de edad, hasta el 30/06/2024, para **directores**.
- Ser nacido o naturalizado argentino y tener hasta **30** (treinta) años de edad, hasta el 30/06/2024, para **cantantes e instrumentistas**.
- Haber resultado seleccionado luego de la evaluación de antecedentes presentados.



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Cultura

- **Convocatoria de Rangos vocales:** soprano, mezzosoprano, contratenor, contralto, tenor, barítono y bajo.
- **Convocatoria de Instrumentistas:** ejecutantes de Cuerdas (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Arpa), Viento Madera (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot), Metales (Corno Francés, Trompeta, Trombón y Tuba) y Percusión .  
Guitarra - Piano – Saxo - Bandoneón
- **Convocatoria de Dirección:** Recién graduados en dirección o que estén cursando en una universidad o estudiando con un profesor de reconocida experiencia. El candidato deberá acreditar alguna de las tres situaciones antes mencionadas.

#### **EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Las mismas se llevarán a cabo entre los días 3 al 5 de junio de 2024. Quienes hayan sido seleccionados para realizar las audiciones, serán notificados vía correo electrónico el día 06 de junio de 2024.

#### **PRUEBAS PARA INSTRUMENTISTAS**

Las pruebas se realizarán, el día lunes 10 de junio por la mañana en lugar y horario que será anunciado después del cierre de inscripciones.

El candidato deberá presentar el **primer movimiento, o movimiento único, del concierto** que elija.

Cada candidato deberá traer su propio pianista acompañante.

#### **PRUEBAS PARA CANTANTES**

Las pruebas se realizarán el día lunes 10 de junio por la tarde, en lugar y horario que será anunciado después del cierre de inscripciones.

El candidato deberá presentar **dos arias de ópera, opereta, zarzuela u obra sinfónico-coral sin coro**, a elección.

Cada candidato deberá traer su propio pianista acompañante.



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Cultura

## **PRUEBAS PARA DIRECTORES**

Habrán tres **rondas eliminatorias, siendo la prueba final, con Orquesta.**

La **primera ronda** se realizarán el día martes 11 de junio por la mañana, en lugar y horario que será anunciado después del cierre de inscripciones.

La **segunda ronda** con Piano, se realizará el día martes 11 de junio por la tarde en lugar horario que será anunciado después del cierre de inscripciones.

La **tercera ronda - final** se disputará el día miércoles 12 de junio por la mañana, en lugar y horario que se anunciará tras la finalización de la segunda ronda.

Los candidatos se someterán a un dictado musical a 4 voces, el cual será interpretado por diferentes instrumentos. Los candidatos aprobados en esta primera ronda pasarán a la segunda en sala, con piano, donde dirigirán la obra "**Obertura Trágica, op. 81 de J. Brahms**". De esta segunda ronda, serán seleccionados **4** (cuatro) candidatos que pasarán a la ronda final con la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, donde tendrán **20** (veinte) minutos cada uno para ensayar. De esta prueba, el ganador será elegido por los propios músicos de la orquesta. El ganador **dirigirá la citada obra** en el Concierto de Temporada del día 26 de julio, además de poder ser invitado a dirigir una de las obras solistas.

## **JUNTA EXAMINADORA Y VALORACIONES**

La Comisión Examinadora de la Convocatoria estará presidida por el maestro Silvio Viegas y contará con la participación de dos profesionales más de las áreas involucradas.

Se considerarán ganadores aquellos candidatos que obtengan la mayor puntuación, siempre que supere el **90%** de los puntos repartidos.

La decisión de la Junta Examinadora es irrevocable.

Si el candidato es alumno de uno de los miembros del comité, este no podrá votar, siendo asignado el promedio final de los otros dos integrantes.

## **RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN**

Para **instrumentistas y cantantes**, se darán a conocer el día jueves 14 de junio y se publicarán en las redes sociales de la Sinfónica y se enviará por mail a los ganadores de cada selección.



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Cultura

Para **Directores**, los resultados se darán a conocer momentos después de que se haya completado cada etapa de la prueba de selección.

### **ELIMINACIÓN DE CANDIDATOS**

Serán eliminados automáticamente los candidatos que:

- No presenten la documentación requerida en tiempo y forma.
- No se presenten el día de la prueba.
- Usen medios fraudulentos o tengan comportamientos inadecuados al registrarse o tomar las pruebas.

### **PREMIOS**

Los ganadores recibirán un "Diploma de Ganador" y participarán en un concierto de Temporada que se llevará adelante el 26 de julio de 2024 en el Centro Cultural Provincial de Santa Fe, con entrada gratuita y cupo limitado por capacidad de sala.

Los ganadores están autorizados por la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe a grabar sus presentaciones y ensayos en audio y video con el objetivo de utilizar este material sin fines de lucro, pudiendo publicarlo en sus redes sociales y en futuras intervenciones educativas.

Cada ganador de las categorías instrumentista y cantante, tendrán **quince (15) minutos como máximo** para sus ejecuciones musicales en el programa del concierto del día 26 de julio.

No habrá premios con valor económico.

### **MATERIAL DE ORQUESTA**

Los candidatos a instrumentista y cantante se comprometen a informar con precisión, al momento de la inscripción, la obra que interpretarán/ejecutarán, especificando compositor y movimientos para que puedan ser preparadas para ser utilizadas en el concierto del 26 de julio.

El Archivo musical está disponible para informar a los candidatos sobre la existencia o no de las obras elegidas llamando al **(0342) 4574730**, de **9:00 a 12:00h**, de **lunes a viernes**.

Correo electrónico del Archivo de la OSPSF: [archivoospsf@gmail.com](mailto:archivoospsf@gmail.com)



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Cultura

Si el material no es de dominio público, es responsabilidad del candidato presentar a la junta examinadora, en el momento de la prueba, un documento de liberación de derechos de autor o comprobante de alquiler de la misma, sin cargo alguno para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

### **DERECHOS DE USO DE IMÁGENES**

Al inscribirse en el Proceso de Selección al que se refiere la presente convocatoria, el candidato consiente y autoriza expresamente a la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe y al Ministerio de Cultura de Santa Fe a reproducir y difundir la imagen, voz, nombre, interpretación y/o ejecución musical junto con la Sinfónica santafesina, sin costo ni gravamen alguno.

Considerando el carácter educativo-cultural de las actividades que desarrolla la Orquesta, la presente licencia se firma por tiempo indefinido, de manera irrevocable, en el territorio nacional e internacional y comprende la transmisión, fijación, publicación y reproducción de la imagen, voz, nombre, interpretación y/o la interpretación de la música del licenciante a través de sistemas de difusión, internet, DVD, CD, material impreso, viñetas y cualquier otro medio de comunicación existente o que pueda inventarse, capaz de transmitir y retransmitir la imagen y/o el audio, incluso a través de sus socios, en Argentina y en el exterior.

### **DISPOSICIONES ANEXAS**

Los candidatos deben llegar a su examen con una **(1) hora** de anticipación.

La Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe se reserva el derecho de no adjudicar todos los puestos disponibles si los candidatos no cumplen con los requisitos expresados en la convocatoria.

Las omisiones serán resueltas por la Junta Evaluadora.